STEST
202634601479711
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2026

Señor@

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO IDU-351-2020. *"CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 7"*

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501780412 Estado de Avance Box Culvert Canal Salitre. Contrato IDU 351 2020

Respetado(a) Peticionario(a),

En atención a la solicitud allegada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)., mediante el radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones",* obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que se realiza en los siguientes términos:

Petición: *"Buenas tardes que pasá con el puente sobre el caño de la 80 en cafam la floresta lo tumbaron hace más de un año y el otro nada qué lo empiezan a hacer y el trancón ahí es desesperante…"*

Respuesta: Es importante mencionar que esta zona corresponde al contrato IDU 351 – 2020 tramo 7 de la Av 68: Dentro de su alcance está la ejecución del Box Culvert sobre el Canal Salitre constituye un hito crítico, cuya correcta y ágil materialización resulta indispensable para garantizar la continuidad y funcionalidad del corredor.

No obstante, este Hito no podrá culminarse durante la Etapa de Construcción, considerando el acaecimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, el cual fue declarado por esta entidad mediante oficio 202434600471651, así como los hechos que dieron origen al Modificatorio No. 22 (en el que se convino el aprovechamiento parcial de infraestructura existente para el Box), al Permiso de Ocupación de Cauce (prorrogado mediante Resolución SDA del 1º de julio de 2025), a nuevos diseños del

muro chapaleta que precede las principales obras del Box (elaborado a finales del año pasado por la EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ), y su incorporación al Contrato mediante Modificatorio No. 33.

Todo esto en medio de un contexto social complejo, dada la existencia de una acción popular instaurada por la comunidad del barrio Simón Bolívar, sector que, al encontrarse ubicado en una zona baja de la ciudad, presenta alta vulnerabilidad a inundaciones durante episodios de lluvias extremas en la cuenca del Canal Salitre, así como en las cuencas del Canal Río Negro y del Canal Río Nuevo.

La situación del sector circundante se ve agravada en las temporadas invernales, debido a la operación de las compuertas de Alicachín, las cuales, al represar el río Bogotá para la generación de energía, pueden ocasionar el ingreso de sus aguas a la ciudad a través del Canal Salitre. Dichos eventos hicieron necesario implementar nuevas medidas de mitigación. Como la construcción de una compuerta tipo chapaleta en el Canal Río Nuevo, con el fin de reducir el riesgo de inundación del barrio mencionado, obra incorporada al contrato mediante Modificatorio No. 33 del 16 de octubre de 2025.

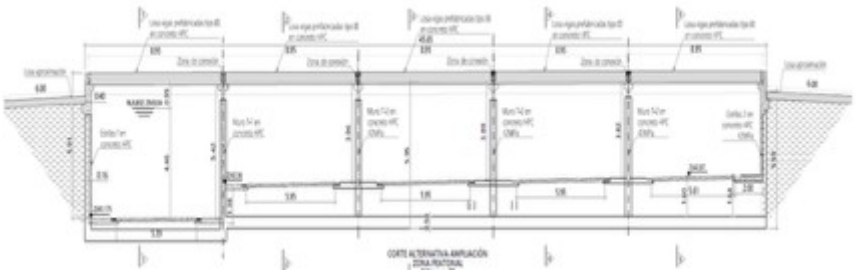
Las anteriores circunstancias en su conjunto, aunado a las demás justificaciones técnicas, económicas y jurídicas dio como resultado el modificatorio No 37 del 26 de febrero de 2026, con objeto de cambio de metodología constructiva mediante el uso de prefabricados con Concretos de Alto Desempeño (HPC) y Ultra Alto Desempeño (UHPC). Esta propuesta respondió a la necesidad de mitigar el impacto programático derivado del Evento Eximente de Responsabilidad (EER).

De forma paralela se construyó el muro o compuerta tipo chapaleta a la altura del canal rio nuevo, que tuvo lugar a su culminación y entrega a la EAAB, durante el mes de junio de 2026, con ello fue levantado el Evento eximente de responsabilidad a favor del contratista, quien actualmente se encuentra ejecutando las actividades correspondientes al hito aprobadas mediante Modificatorio No 37 y modificatorio No. 38 en donde se reprogramaron obras asociadas a la intervención del Box Culvert. Dicho lo anterior el hito se llevará a cabo empalmando con la etapa de mantenimiento, con fecha de terminación 30 de septiembre del año 2027.

Actualmente el Box Culvert presenta un avance de ejecución con corte octubre 26 de 2026 frente al programa aprobado del 54,32%, porcentaje enmarcado principalmente en actividades como:

- Actualmente avanza con actividades de retiro de recubrimiento específicamente en los ejes B y F, pantalla norte del canal de mínimas y se

realizan actividades de repase para garantizar la escarificación mínima de 4cm en las pantallas ya escarificadas.



- Los trabajos de perforación para anclaje epóxico también se están adelantando en las pantallas C, D y E donde se encontraba el dentellón existente, y donde se instaló de la pasarela peatonal del costado oriental como se observa en la siguiente ilustración.



Ilustración Perforación en pantallas existentes C, D y E



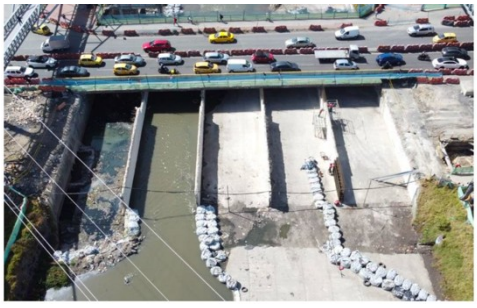


- Se realiza recorrido a la planta TITAN donde están realizando la fabricación de las Vigas para el BOX, a la fecha se tiene un avance de 100 Vigas **Π** vehiculares tanto del costado occidental, como del oriental.





Fuente: informe semanal Interventoría Consorcio bulevar 68







- Se realizo la instalación de formaleta, verificación de plomos y vaciado de concreto para la sección de pantalla del Eje F.

STEST
202634601479711
Información Pública
Al responder cite este número

Finalmente, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público y seguirá brindando el soporte necesario en pro del desarrollo de la ciudad.

Este Instituto entiende las molestias causadas por el proceso propio de las obras que se ejecutan en este sector. Sin embargo, cabe resaltar que estos inconvenientes no son permanentes y se irán superando gradualmente de acuerdo con el avance de los trabajos de adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68), desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur.

El objetivo principal de estas intervenciones es el mejoramiento y la modernización de la infraestructura de la ciudad, lo cual redundará en beneficio de todos los ciudadanos.

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 30-10-2026 03:12:38 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS - Abogada Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DANIEL GUSTAVO GALINDO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte